

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su oficina, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su ensermentación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Hacienda

##### ORDEN

*Dictando normas para la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria al impuesto sobre el uso de las cajas de seguridad.*

Ilmo. Sr.: Para ejecución de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 89 y en el artículo 147 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Las tarifas del impuesto sobre el uso de cajas de seguridad, a partir de 1.º de enero del corriente año, serán las siguientes, por cada trimestre natural o fracción:

De un titular: Treinta céntimos de peseta por decímetro cúbico.

De dos titulares: Seis pesetas por decímetro cúbico.

De tres titulares: Doce pesetas por decímetro cúbico.

2.º Los establecimientos de particulares o de Sociedades de toda clase que posean cajas de seguridad para uso, sea oneroso o gratuito, de otra persona, deberán presentar e ingresar dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre natural, en la Delegación o Subdelegación de Hacienda correspondiente, una declaración, por triplicado, con arreglo al modelo que figura al final. Si ya poseyesen modelos impresos ajustados al número 3 de la Instrucción de 22 de septiembre de 1922, podrán seguir utilizándolos, pero adaptándolos al que se establece en la presente Orden, en los casos que proceda variación, o sea cuando el envío de su importe se haga por giro postal o haya incurrido en multa por retraso en la presentación e ingreso de la declaración.

El ingreso se efectuará en el mismo día en que se presente la declaración, entregándose al presentador

un ejemplar de la declaración, en unión del resguardo o carta de pago del ingreso. Otro ejemplar de la declaración se enviará por la Administración a la Inspección del Tributo, y el tercero se remitirá por aquella oficina a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos.

3.º La demora en la presentación e ingreso de las declaraciones trimestrales a que hace referencia el número 2.º será sancionada con multa de 10 pesetas por cada millar o fracción que importe la declaración. Esta sanción se multiplicará por tantas unidades como meses hayan transcurrido desde aquel en que debió presentarse e ingresarse la declaración, o sea desde el siguiente al trimestre a que corresponda.

Estas multas se impondrán y liquidarán por la Delegación de Hacienda en el momento de presentarse la declaración, no admitiéndose ésta en caso contrario. Si su importe excediera de 500 pesetas, se limitará a esta cantidad.

4.º Los ingresos inferiores a 2.000 pesetas podrán hacerse por giro postal en la forma autorizada por el artículo 54 del Estatuto de Recaudación, dirigido al Depositario-Pagador, al que se remitirán al propio tiempo las declaraciones, por triplicado, deduciendo en la declaración y en el giro el 0'50 por 100 en concepto de gastos de remesa de fondos. La Depositaria, una vez efectuado el ingreso, remitirá la carta de pago y el ejemplar correspondiente de la declaración al contribuyente.

5.º En cuanto no se opongan a la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940 de referencia y a la presente Orden continuarán en vigor la Instrucción por que se rige este impuesto de 22 de septiembre de 1922 y disposiciones concordantes.

Madrid, 26 de febrero de 1941.—Larraz.

Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Usos y Consumos.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 59, de fecha 28 de febrero de 1941).

(Modelo de declaración para el impuesto sobre el uso de cajas de seguridad)

## CONTRIBUCION DE USOS Y CONSUMOS

Provincia de .....

Presentada el ..... de ..... de 194.....

Registrada al número .....

Declaración correspondiente al ..... trimestre de 194.....

Entidad ..... Tarifa 5.<sup>a</sup> .....

Domicilio ..... Concepto número .....

Concepto contributivo: Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.

## A LA HACIENDA PUBLICA

D. ....

en nombre y representación de la entidad expresada, declara, bajo juramento, que durante el citado trimestre se han recaudado por el impuesto que grava el uso oneroso o gratuito de las cajas de seguridad las cantidades que se expresan:

Importe de lo recaudado .....	Pts.
-------------------------------	------

A deducir: premio de cobranza .....	>
-------------------------------------	---

Id. por gastos remesa (0'50 por 100 caso de envío por	
---	--

giro postal autorizado hasta 2.000 pesetas).....	>
--	---

LIQUIDO.....	>
--------------	---

Multa por retraso en la declaración e ingreso .....	>
---	---

<u>TOTAL A INGRESAR.....</u>	>
------------------------------	---

Juro que la declaración que antecede, importante pesetas .....

..... para el Tesoro, es exacta, quedando apercibido de incurrir, en otro caso, en las sanciones que señalan la Ley y el Reglamento.

(Fecha y firma)

## SECCION TERCERA

Núm. 950.

## Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 3, 10, 17 y 24 de junio de 1940.

## Sesión del día 3

Asistencia: Sres.: Giménez Gran, López Bueira, Ardid, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

## ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Al dar cuenta el señor Presidente de la visita realizada al Hospital Provincial por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, expone la imperiosa necesidad de realizar una gran reforma en aquél, habiéndose recibido ya para este fin un donativo de 500 pesetas hecho por D. Pascual Caballero, y además, con ocasión de examinar el señor Serrano Suñer los terrenos que la Diputación tiene el proyecto de ofrecer para un Orfanato, la promesa de un auxilio económico del Estado.

Apoyar petición de la Cámara Oficial de Comercio para que se pongan en servicio autovías entre Zaragoza, Bilbao y San Sebastián.

Fijar los días 10, 17 y 24 de junio de 1940 para celebrar sesiones ordinarias.

## PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 5.903'65 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital Provincial, importantes en total pesetas 1.281'50.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones de la Casa de Maternidad y fachada de la calle del mismo nombre, importantes en total 2.181'41 pesetas.

■ Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial, en abril último, importantes 20.625'40 y 4.139'62 pesetas, respectivamente.

■ Aprobar cuenta de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad, en abril último, importante 231'45 pesetas.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de artículos al Hogar Pignatelli y Maternidad en abril último, importantes 53.202'02 y 15.930'03 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial en abril último, importantes 129.660'44 pesetas.

Conceder socorro de lactancia a Pablo Sánchez Colás, de Monterde, para su hijo Marcos, nacido en parto doble.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Mariano Grima, Eulalia Vera y Luis Emilio Santos.

Volver a nuevo estudio de la Ponencia de Beneficencia un dictamen de la misma, en el que se proponía el traslado al Hogar Infantil de Calatayud de los acogidos en el Hogar Pignatelli procedentes del Orfanato de Guerra, de Tarazona.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido José María Montesinos Martínez.

Autorizar a la Banda de Música del Hogar Pignatelli para que tome parte en los diferentes actos que celebrará en San Sebastián la Sociedad «Euskal Billera».

Modificar el artículo 2.º del Reglamento del Hospital Provincial.

## PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 401'22 pesetas, por flúido eléctrico al Palacio Provincial, en abril último; otra, de 62'27 pesetas, por flúido eléctrico al Gobierno Civil, en abril último; otra, de 59'71 pesetas, por flúido eléctrico al Gobierno Civil, en mayo último; otra, de 14'60 pesetas, por cordón para un bastón y 22 metros de cordón para la cortina de la Presidencia; otra, de 1.601'60 pesetas, por seguro obligatorio de los dependientes y obreros de la Diputación y de sus Establecimientos benéficos; otra, de 281'80 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por tela y confección de un gabán para el chofer de la Presidencia; otra, de 1.470 pesetas, por impresión de 100 ejemplares del Presupuesto ordinario, y otra de 71'16 pesetas, por reparaciones en el mobiliario del Palacio Provincial.

Desestimar solicitud del Jefe del Distrito Universitario del S. E. U. interesando cesión de terrenos para implantación de un campo de deportes.

## PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar relación de cantidades ingresadas en la Sección de Vías y Obras provinciales durante el primer trimestre del año 1940 por servicio de automóvil, importante 6.347'68 pesetas.

Aprobar cuenta de 10.030'43 pesetas, por gastos del primer trimestre del año 1940, con motivo de la conservación y entretenimiento del automóvil y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar cuenta de 9.999'98 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la conservación por administración de la carretera provincial de Taus-te a Luceni.

Acordar la publicación de anuncio previo para reclamaciones contra devolución de fianza al contratista de las obras de reparación del camino vecinal núm. 315, de Valfarta a Bujaraloz.

Autorizar a D. Lino y D. Fermín Bonilla, de Los Fayos; D. Ramón Gracia, de Murero; don Angel Chaure, de Movera; D. Vicente Mombiela, de Tauste, y señor Alcalde de Boquiñeni, para realizar obras en terrenos o fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

## PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Acordar la designación del señor Presidente de la Corporación para presidir los Tribunales de los concursos para la provisión de plazas de em-

pleados subalternos en la Corporación, y que se convoquen los referidos concursos.

Modificar la autorización concedida al señor Director del Hogar Infantil, de Calatayud, para designar sustituto del encargado de la portería de dicho Establecimiento durante los domingos, en el sentido de que dicha autorización se amplíe a efectos de poder suplir no sólo los domingos, sino también los días en que se precise por licencia o enfermedad del titular.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Rectificar acuerdo recaído en expedientes de inspección por cédulas personales de 1939 formados a D. Mariano Sánchez, D. Cándido Solanilla, D. Juan Giménez y D. Mariano Blanc, de esta ciudad, en el sentido de eximirles de multa.

Desestimar reclamación de D.<sup>a</sup> Enriqueta Beltrán, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1939.

Acceder a reclamaciones de D. Máximo Cebrián y D.<sup>a</sup> Dolores Morales, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1939.

Abonar a la Diputación Provincial de Madrid la cantidad de 1.337'37 pesetas a que ascendió lo recaudado por cédulas personales de vecinos de aquella provincia, residentes en ésta, durante 1938.

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1940 formados por los Ayuntamientos de Calcena, Inogés, Remolinos y Santa Cruz de Grío.

Declarar responsables por falta de retención de embargos a los Ordenadores de pagos y Depositarios de Velilla de Ebro y Villafeliche.

Aprobar las actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a los vecinos de Uncastillo comprendidos en la relación que empieza por D. Vicente Viartola y termina con don Juan Abadía.

#### Sesión del día 10

Asistencia Sres.: Giménez Gran, López Buera Albareda, Lafuente, Ardid y Zamora.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Presidente da cuenta de las gestiones realizadas en su viaje a Madrid, manifestando que se han dado toda clase de facilidades para que la Diputación pueda adquirir cuantas prendas necesite para los asilados.

El Sr. Presidente expone la situación en que se halla el Hospital Provincial, y enumera las soluciones pertinentes para tan trascendental problema.

Da cuenta el Sr. Presidente de haber recibido el anuncio de un donativo de 25.000 pesetas para arreglar el camino del Sanatorio de Agramonte, y 50 pesetas para el Hospital.

El Sr. Presidente manifiesta que en relación con el asunto de las corralizas de Tauste, para el que se ha solicitado el arbitraje de la Corporación, pase a la Asesoría jurídica por si aquello es factible.

#### Orden del día

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, duran-

te el mes de mayo de 1940, importantes 17.139'70 pesetas.

Aprobar cuenta de 124 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, por enfermos de esta provincia, durante el mes de mayo de 1940.

Aprobar cuenta de 217 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid durante el mes de mayo último por dementes de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de gastos de administración de la Vaquería Provincial durante el mes de febrero de 1940, importante 17.179'80 pesetas.

Aprobar, por el mismo concepto durante el mes de marzo de 1940, cuenta de 6.284'22 pesetas.

Aprobar, por igual concepto durante el mes de abril de 1940, cuenta importante 13.720'20 pesetas.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por lactancias suministradas por «La Gota de Leche» a niños pobres de la provincia durante el mes de mayo de 1940.

Conceder socorro de lactancia a Julián Enfedaque Buil, de Sástago, para su hija Carmen, nacida en parto doble.

Conceder ingreso en el Hogar Pignatelli de Carmen Pascual Callejas y Manuel López Felipe.

Ceder al Estado los terrenos propiedad del Hospital Provincial situados en el término de Miralbueno (Zaragoza) para la construcción en ellos de un Orfanato, haciéndose constar en acta, a propuesta del Sr. Presidente, la felicitación de la Corporación al Sr. Secretario de la misma por la redacción de este dictamen.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: Una, de 351 pesetas, de las «Nuevas Sederías», por suministro de 780 metros de hilo al Gobierno Civil; otra, de 60 pesetas, del Capellán del Hospital Provincial, D. Gumersindo Gaztelu, por gastos ocasionados con motivo del aniversario de D. Amadeo Rivas, celebrado en la iglesia del Hospital; otra, de 15 pesetas, por un servicio de taxi del Sr. Arquitecto provincial para ir a los terrenos de Miralbueno propiedad de la Corporación; otra, de 11 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por suministro de papel para el servicio de la Presidencia; y otra, de 84 pesetas, de la citada Inspección, por blanqueo de la habitación de los Ordenanzas de la Corporación.

Concertar seguro de incendios de las vacas y piensos de la Vaquería Provincial.

Asegurar de accidentes al personal del taller de Peluquería del Hogar Pignatelli.

Aprobar la anulación de unos seguros que se consideran innecesarios.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar certificación de obra ejecutada durante el mes de mayo último en la construcción del camino vecinal núm. 630, de Beratón a Calcena por Purujosa, importante 21.054'64 pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 687, de Bo-

robia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer, importante 29.727'66 pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 699, de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud (destajo único), importante 14.270'53 pesetas.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal núm. 710, de La-corvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe, importante 21.823'15 pesetas.

Reintegrar al Tesoro público la cantidad de 44.531'33 pesetas que fué anticipada para la construcción del camino vecinal núm. 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza.

Informar favorablemente proyecto de instalación eléctrica presentado por el Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A., desde la línea de los Molinos a la sub-estación.

Conceder prórroga al contratista de las obras del destajo núm. 1 del camino vecinal núm. 624, de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.

Conceder prórroga al contratista de las obras de reparación del camino vecinal núm. 604, de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

Autorizar a D. Javier Galecha, de Salvatierra; D. Manuel López y D. Miguel Urziz, de Tauste; D. Francisco Serrano, de Tosos, y D. Luis Castro, de Cortes (Navarra), para realizar obras en fincas o terrenos lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

#### PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Aprobar informe requerido por el Excmo. Sr. Gobernador civil, relativo al expleado don Angel Tortajada.

Ratificar decreto presidencial dejando suspenso de empleo y sueldo al empleado subalterno D. Frutos Crisanto Gasca Saló, por falta grave cometida, y acordando se le instruya expediente, designándose Juez instructor y Secretario en el mismo al Gestor Sr. Albareda y al Jefe del Negociado de Personal, Sr. Sarría, respectivamente.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 levantadas a varios vecinos de Alforque.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 levantadas a varios vecinos de Cinco Olivas.

Exigir a D. Crescencio Colás Pérez y a D. Enrique Pérez Guillén, Ordenador de pagos y Depositario, respectivamente, del Ayuntamiento de Monterde durante el período de 1.º de septiembre de 1938 a 1.º de julio de 1939, el pago, en forma solidaria y por procedimiento de apremio, de la cantidad de 3.433'11 pesetas embargada a dicho Ayuntamiento.

Exigir a D. Hilario Marco Muel y a D. Enrique Pérez Guillén, Ordenador de pagos y Depositario, respectivamente, del Ayuntamiento de Mon-

terde durante el período de 1.º de julio de 1939 a 1.º de enero de 1940, el pago, en forma solidaria y por procedimiento de apremio, de la cantidad de 224'30 pesetas embargada a dicho Ayuntamiento.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de junio.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Presidente recuerda que el día 28 del mes actual termina el período voluntario para la obtención de cédulas personales.

#### Sesión del día 17

Asistencia: Sres.: Giménez Gran, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Que el proyecto de reforma del Hospital Provincial y una memoria redactada por el Sr. López Buera sobre el mismo asunto queden a disposición de los señores Diputados para su examen durante toda la semana, y después se remitan, para su informe, a la Junta Técnica del Hospital y a la Real Academia de Medicina.

#### Orden del día

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, de 27 de mayo al 8 de junio de 1940, importantes en total 3.681'25 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas en mayo último por materiales y otros gastos en diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 1.667'71 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones de la fachada de la calle de la Maternidad y tejado del mismo Asilo, sectores 3 y 4, del 27 de mayo al 8 de junio de 1940, importantes en total 2.125 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital Provincial, del 20 de mayo al 8 de junio de 1940, importantes en total 1.066'50 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones de la Maternidad Provincial y en la valla de la calle del mismo nombre, desde el 27 de mayo al 8 de junio de 1940, importantes en total 322 pesetas.

Aprobar relación de cantidades ingresadas en mayo último por trabajos realizados por los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 1.288'35 pesetas.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales suministrados para la confección de uniformes para los músicos de la Banda Provincial, importante 1.022'25 pesetas.

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados al taller de Imprenta del Hogar Pig-

natelli en junio pasado, importante 1.228'75 pesetas.

Conceder socorro de lactancia a Francisco Ramón, de Epita, para su hijo José Antonio, nacido en parto doble.

Constituir la Junta Técnica o Consultiva que determina el art. 23 del Reglamento del Hospital Provincial.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: Una, de 527'55 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de viaje oficial a Madrid del señor Presidente y del Oficial Mayor de la Corporación; otra, de 405'70 pesetas, de la Compañía Telefónica Nacional de España, por servicio telefónico a la Corporación durante el mes de mayo; otra, de 465 pesetas, de la antigua Cochera Antón, por diversos servicios de automóvil prestados a la Corporación; otra, de 339'95 pesetas, del Instituto Nacional de Previsión, correspondiente al subsidio de vejez de los empleados del Hospital Provincial en el mes de mayo; otra, de 82'98 pesetas, de dicho Instituto, relativa al subsidio de vejez y seguro de Maternidad de los empleados subalternos y obreros al servicio de la Diputación en mayo último; y otra, de 97 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, por suministro de impresos a la Administración de Rentas Públicas.

Aprobar precios medios de los artículos suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia en mayo último.

Aprobar precio de estancia de enfermos y heridos militares en los Hospitales civiles y de la Cruz Roja, enclavados en territorio de la provincia, correspondientes al mes de mayo de 1940.

Abonar el aumento gradual de sueldo de los Maestros de la provincia, correspondiente al año 1939.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Rescindir las contrataciones de las obras de los desajustes núms. 1 y 2 del camino vecinal núm. 620, de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo, con pérdida de fianza para el contratista.

Aprobar certificación núm. 4 del camino vecinal núm. 698, de Calcena a la carretera de Morés a Aranda por Oseja, importante 59.232'25 pesetas.

Declarar de interés general la construcción de una carretera que, partiendo del camino vecinal de Vera de Moncayo a Tarazona, atraviesa terrenos de montes públicos y se interna en la provincia de Soria, para la explotación de minas.

Autorizar a D. Francisco Morales, de Zaragoza, y a D.<sup>a</sup> Andresa Temprano, de Mallén, para realizar obras en terrenos lindantes con camino vecinal.

Aplicar en esta Corporación las normas dictadas por la Dirección General en la Orden de 8 de mayo de 1940, que hizo extensivas a lo provincial las contenidas en el Decreto de 9 de marzo y Orden de 29 del mismo mes.

#### PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Facultar a la Presidencia para designar con carácter meramente eventual, y tan sólo para mientras duren los permisos reglamentarios de los en-

fermeros del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, al personal preciso para reemplazarlos en el servicio.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Devolver a D. Jesús Vinyas 250 pesetas satisfechas indebidamente por cédulas personales en esta ciudad.

Acceder a peticiones de D. Juan Lambán y D. Generoso Hernando, de esta ciudad, sobre concesión de cédula reducida por familia numerosa.

Aprobar cuenta de 4.911 pesetas del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, por trabajos para la Corporación.

Aprobar cuenta de 60 pesetas, de D.<sup>a</sup> E. Murillo, por sellos de Correos para el franqueo de paquetes de cédulas personales enviados a distintos pueblos.

Declarar responsables a los señores Alcalde y Depositario de Santa Cruz de Grió por falta de retención de cantidades embargadas por la Diputación.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 levantadas a varios vecinos de Gallur.

Aprobar expedientes de ejecutiva accidental seguidos en Borja, año 1937; La Almunia de Doña Godina, 1938 y 1939, y Lécera, 1938 y 1939.

Abonar al Agente ejecutivo D. Enrique Marín y a los Inspectores señores Marín y Velilla los premios de cobranza e inspección correspondientes a los anteriores expedientes.

Al llegar a la lectura del dictamen referente a D. Jesús Vinyas, el señor Presidente dedica un caluroso elogio al comportamiento de dicho señor, Director del Banco de España en Teruel durante el asedio marxista, y se acuerda consten en acta las manifestaciones de la Presidencia.

#### Sesión del día 24

Asistencia: Señores: Giménez Gran, Zamora, Ardíd, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Prorrogar el plazo de adquisición de cédulas hasta el día 15 de julio de 1940.

Organizar, como en años anteriores, los actos de celebración de la fiesta de Santa Isabel y San Cayetano.

Implantación en todas las oficinas de los Establecimientos, Diputación y departamentos provinciales de los pueblos la norma de que los funcionarios firmen a su entrada en dichas oficinas para hacer acto de presencia.

Fijando los lunes para la celebración de las sesiones ordinarias de la Corporación en el mes próximo, excepto el día 8, que, por ser festivo, se celebrará el día 9.

#### Orden del día

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por suministro de artículos con destino al Hogar

Infantil, de Calatayud, durante el mes de mayo último, importante 27.819 64 pesetas.

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante los meses de abril y mayo de 1940, importantes 5.685'01 pesetas.

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli durante el mes de junio de 1940, importante 1.146 15 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas por trabajos realizados en el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli y otros varios talleres del mismo en mayo de 1940, importantes en total 6.588'65 pesetas.

Aprobar relaciones de las cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en la construcción de cunas con destino a Maternidad, del 3 al 15 de junio de 1940, importantes en total 252 pesetas.

Aprobar cuenta por materiales suministrados al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli por la Sociedad Linotype Española, importante 332'45 pesetas.

Aprobar cuenta de estancias causadas en el Manicomio provincial de Navarra por las dementes de la provincia de Zaragoza Epifanía Iborde y Concepción Ezquerro, importante 1.092 pesetas.

Conceder socorro de lactancia a Valero Gracia, de Anento, para su hijo Teodoro, nacido en parto doble.

Conceder el ingreso en el Hogar Infantil, de Calatayud, de Andrés Ibáñez Jacobo.

Confirmar el ingreso en el Hogar Pignatelli de los menores Jerónimo José y Joaquina Blasco Garcés.

Confirmar el reingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Marcelo Lahoz Expósito.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de Francisca Vicente.

Conceder a D. José Buendía terreno en el Cementerio del Hospital para una sepultura.

Conceder a D. Carlos Baylín terreno en el Cementerio del Hospital para construir una capilla-panteón.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: Una, de 385'75 pesetas, de la Sociedad de Seguros «La Equitativa», por seguro de incendios del Hogar Pignatelli, Plaza de Toros y Torre Ramona; otra, de 295'75 pesetas, de la misma Sociedad, por seguro de incendios de los edificios del Hospital Provincial y Torres del Gállego y del Abejar; otra, de 128'15 pesetas, de la expresada Sociedad, por seguro de incendios de los edificios del Palacio Provincial y San Cayetano; otra, de 573'20 pesetas, del Sindicato de Riegos de Garrapinillos, por riego de la Torre del Abejar; otra, de 25 pesetas, del mismo Sindicato, por la alfarda de los depósitos de agua que posee en la Torre del Abejar, correspondiente al año 1940; y otra, de 825 pesetas, de la Depositaria provincial, importe de las órdenes de entrega para adquisición de gasolina para el coche de la Presidencia.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar acta de replanteo de trozo de camino vecinal núm. 706, de Viver de la Sierra a Sestrica.

Conceder prórroga hasta el 31 de agosto de 1940 para la terminación de las obras de construcción del camino núm. 685, de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba.

Conceder prórroga hasta el 31 de agosto de 1940 para la terminación de las obras de construcción de los destajos números 1 y 2 del camino vecinal núm. 682, de Bortalba a la carretera de Madrid a Francia en Ariza.

Conceder prórroga hasta el 31 de agosto de 1940 para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 699, de la carretera de Morés a Aranda y Ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud.

Conceder al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego 1.500 pesetas destinadas exclusivamente a los trabajos de extinción de la plaga de la langosta.

Autorizar a D. Pío Betoré, de Tauste, para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Conceder prórroga a D. Atilano Almáu, de Boquiñeni, para terminación de obras que fueron autorizadas por esta Corporación.

#### PONENCIA DE CULTURA

Abonar al Seminario Conciliar de Alcorisa la cantidad de 648 pesetas, importe de la beca concedida al alumno Antonio Cubel Benedicto, correspondiente al curso 1939-1940.

#### PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Aprobar descuento impuesto al Practicante del Hospital Provincial D. Narciso Serrano Ramos.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Exigir el pago, en forma solidaria, y por procedimiento de apremio, a D. Malaquías Jimeno Cuartero y D. Mariano Cortés Ceamano, de la cantidad de 454'20 pesetas embargada al Ayuntamiento de Inogés durante el período de 1.º de febrero al 1.º de abril de 1940, en el que ejercieron los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, respectivamente.

Devolver al Ayuntamiento de Cariñena 3.370'30 pesetas ingresadas por duplicado por el concepto de aportación forzosa de 1940.

Aprobar padrones de cédulas personales de 1940 formados por los Ayuntamientos de Codo y Perdiguera.

Considerar suspendido, hasta la aparición del Reglamento del Carnet de Identidad o de alguna disposición que modifique fundamentalmente el impuesto de cédulas, el plazo de rescisión que determina la condición 11.ª del contrato actual (segundo párrafo).

Conceder prórroga de quince días para el pago voluntario del impuesto de cédulas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento,

Zaragoza, 19 de febrero de 1940.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.007

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal  
Ciudad de Zaragoza

Declarado desierto el concurso celebrado, según anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 21 de octubre último, a fin de contratar la adquisición y colocación de los materiales necesarios, dispuestos a prestar servicio, para dotar de alumbrado eléctrico definitivo la calle del Coso (trayecto comprendido entre la Plaza de España y calle de Espartero), se da por reproducida la convocatoria, sin otra variante que la de advertir que el acto tendrá lugar el día 4 de abril próximo, en la Casa Consistorial y hora de las doce, admitiéndose las proposiciones hasta la vispera, día 3, y hora de las doce y treinta minutos.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941.—El Alcalde, Juan José Rivas.

Núm. 1.062.

Comisión Provincial de Subsidio  
al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de enero, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941.— El Jefe provincial, Víctor Rivas.

## RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de enero (1).

## La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina .....	2.295
Alagón .....	255
Alcalá de Ebro .....	60
Alfamén .....	"
Almonacid de la Sierra .....	300
Alpartir .....	480
Bárbotes .....	45
Bardallur .....	"
Cabañas de Ebro .....	"
Calatorao .....	1.230*
Chodes .....	"
Epila .....	885
Figueruelas .....	"
Grisén .....	150*
Lucena de Jalón .....	"
Lumpiaque .....	225
Morata de Jalón .....	450
Muela (La) .....	"
Pedrola .....	120*

(1) Las cantidades señaladas con asterisco se refieren a cantidades retenidas en esta Comisión.

	Pesetas.
Pinseque .....	"
Plasencia de Jalón .....	"
Pleitas .....	"
Ricla .....	375
Rueda de Jalón .....	"
Urrea de Jalón .....	210
Salillas de Jalón .....	"
<b>Total .....</b>	<b>7.080</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de siete mil ochenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	6.750
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	330
<b>Total .....</b>	<b>7.080</b>

Zaragoza, 25 de febrero de 1941.— El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

## Ateca.

Ateca .....	555
Alconchel de Ariza .....	150
Alhama de Aragón .....	480
Aniñón .....	75*
Aranda de Moncayo .....	45
Ariza .....	825
Berdejo .....	"
Bijuesca .....	"
Bordalba .....	270
Bubierca .....	"
Cabolafuente .....	"
Calmarza .....	"
Campillo de Aragón .....	"
Carenas .....	225
Castejón de las Armas .....	390
Cervera de la Cañada .....	"
Cetina .....	555
Cimballa .....	"
Clarés de Ribota .....	"
Contamina .....	"
Embid de Ariza .....	"
Godijos .....	"
Ibdes .....	"
Malanquilla .....	"
Monreal de Ariza .....	45
Jaraba .....	"
Monterde .....	"
Moros .....	430
Nuévalos .....	420
Oseja .....	"
Pozuel de Ariza .....	"
Sisamón .....	270
Torrehermosa .....	"
Torrelepaja .....	"
Torrijo de la Cañada .....	570
Valtorres .....	"
Valueña (La) .....	"
Villalengua .....	"
Villarroya de la Sierra .....	240
<b>Total .....</b>	<b>5.595</b>



Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil quinientas noventa y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	5.520
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	75
<b>Total .....</b>	<b>5.595</b>

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Belchite.**

Belchite .....	330
Almonacid de la Cuba .....	150
Almochuel .....	"
Azuara .....	495*
Codo .....	"
Fuendetodos .....	60
Jaulín .....	"
Lagata .....	"
Lécera .....	255
Letux .....	"
Moneva .....	"
Movuela .....	"
Puebla de Albortón .....	270
Plenas .....	"
Samper del Salz .....	240
Valmadrid .....	"
Villar de los Navarros .....	120*
<b>Total .....</b>	<b>1.920</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil novecientas veinte pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	1.425
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	495
<b>Total .....</b>	<b>1.920</b>

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Borja.**

Borja .....	435
Agón .....	"
Ainzón .....	180
Alberite de San Juan .....	"
Albeta .....	"
Ambel .....	120
Bisimbre .....	"
Boquiñeni .....	"
Bulbuenta .....	"
Bureta .....	"
Calcena .....	"
Fréscano .....	"
Fuendejalón .....	180
Gallur .....	480
Luceni .....	"
Magallón .....	405
Maleján .....	45
Mallén .....	90
Novillas .....	"

**Pesetas.**

Pomer .....	180
Pozuelo de Aragón .....	"
Purujosa .....	"
Tabuena .....	"
Talamantes .....	"
Trasobares .....	180
<b>Total .....</b>	<b>2.295</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de los mil doscientas noventa y cinco pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Calatayud.**

Calatayud .....	5.895
Alarba .....	"
Arándiga .....	"
Belmonte de Calatayud .....	"
Brea de Aragón .....	60
Castejón de Alarba .....	"
Embid de la Ribera .....	120
Frasno (El) .....	"
Gotor .....	90
Illueca .....	135
Inogés .....	"
Jarque .....	240
Maluenda .....	45
Mara .....	"
Mesones de Isuela .....	60
Morata de Jiloca .....	405
Morés .....	"
Munébrega .....	"
Nigüella .....	180*
Olvés .....	"
Orera .....	"
Paracuellos de Jiloca .....	"
Paracuellos de la Ribera .....	105
Santa Cruz de Grío .....	345
Purrov .....	"
Saviñán .....	300
Sediles .....	"
Sestrica .....	240
Terrer .....	660
Tierva .....	"
Tohed .....	"
Torralba de Ribota .....	"
Velilla de Jiloca .....	90
Villalba de Pereñil .....	120
Viver de la Sierra .....	105
<b>Total .....</b>	<b>9.195</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de nueve mil ciento noventa y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	9.015
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	180
<b>Total .....</b>	<b>9.195</b>

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Cariñena.</b>	
Cariñena .....	270
Aguarón .....	240
Aguilón .....	90
Aladrén .....	"
Cerveruela .....	"
Codos .....	180
Cosuenda .....	45
Encinacorba .....	"
Herrera de los Navarros .....	60
Longares .....	195
Luesma .....	"
Mezalocha .....	"
Mozota .....	"
Muel .....	"
Paniza .....	330
Tosos .....	"
Villanueva de Huerva .....	120
Vistabella .....	90
<b>Total .....</b>	<b>1.620</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil seiscientas veinte pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Caspe.</b>	
Caspe .....	750
Cinco Olivas .....	"
Chiprana .....	"
Escatrón .....	"
Fabara .....	"
Fayón .....	60
Mequinenza .....	"
Maella .....	180
Nonaspe .....	210
Sástago .....	225
<b>Total .....</b>	<b>1.425</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Daroca.</b>	
Daroca .....	990
Abanto .....	540
Acered .....	"
Aldehuela de Liestos .....	"
Anento .....	"
Atea .....	270
Badules .....	60
Balconchán .....	"
Berruenco .....	"
Cubel .....	165
Cuerlas (Las) .....	"
Fombuena .....	"
Fuentes de Jiloca .....	300
Gallocanta .....	"
Langa del Castillo .....	60
Lechón .....	"
Mainar .....	"
Manchones .....	"
Miedes .....	1.230

	<i>Pesetas.</i>
Montón .....	"
Murero .....	60
Nombrevilla .....	"
Orcajo .....	"
Retascón .....	240
Ruesca .....	"
Romanos .....	45
Santed .....	"
Torralba de los Frailes .....	"
Torrallbilla .....	"
Used .....	"
Val de San Martín .....	150
Valdehorna .....	"
Villadoz .....	"
Villafeliche .....	300
Villanueva de Jiloca .....	120
Villarreal de Huerva .....	30
<b>Total .....</b>	<b>4.560</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil quinientas sesenta pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros .....	435
Ardisa .....	"
Asín .....	"
Biota .....	"
Castejón de Valdejasa .....	75
Erla .....	450
Farasdués .....	90
Frago (El) .....	45
Layana .....	165
Luna .....	735
Murillo de Gállego .....	60*
Orés .....	90
Pedrosas (Las) .....	"
Pradilla de Ebro .....	150
Piedratajada .....	225*
Puendeluna .....	30*
Remolinos .....	90
Sierra de Luna .....	"
Santa Eulalia de Gállego .....	"
Sádaba .....	540
Tauste .....	210*
Valpalmas .....	"
<b>Total .....</b>	<b>3.390</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil trescientas noventa pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	2.865
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	525
<b>Total .....</b>	<b>3.390</b>

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Pina de Ebro.</b>	
Arborge .....	90
Alforque .....	90
Almolda (La) .....	"
Bujaraloz .....	"
Farlete .....	"
Fuentes de Ebro .....	480*
Gelsa .....	"
Mediana de Aragón .....	"
Monegrillo .....	"
Nuez de Ebro .....	"
Osera de Ebro .....	"
Quinto .....	510
Rodén .....	"
Velilla de Ebro .....	150
Villafranca de Ebro .....	120
Zaida (La) .....	60
<b>Total .....</b>	<b>1.500</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil quinientas pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	1.020
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión.	480
<b>Total .....</b>	<b>1.500</b>

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Sos del Rey Católico**

Sos del Rey Católico .....	225
Biel .....	90
Artieda .....	"
Castiliscar .....	90
Escó .....	"
Fuencalderas .....	"
Isuerre .....	"
Lobera de Onsella .....	120
Longás .....	"
Lorbés .....	"
Luesia .....	120
Malpica de Arba .....	180
Mianos .....	"
Navardún .....	90
Pintano .....	"
Ruesta .....	"
Salvatierra de Esca .....	150
Sigüés .....	45
Tiermas .....	60
Uncastillo .....	1.110
Undués de Lerda .....	"
Undués Pintano .....	"
Urriés .....	"
<b>Total .....</b>	<b>2.280</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil doscientas ochenta pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Tarazona.</b>	
Tarazona .....	3.870
Alcalá de Moncayo .....	"
Añón .....	210
Buste (El) .....	"
Cunchillos .....	"
Fayos (Los) .....	"
Grisel .....	"
Litago .....	"
Lituénigo .....	"
Malón .....	120
Novallas .....	390
San Martín de Moncayo .....	135
Santa Cruz de Moncayo .....	"
Torrellas .....	60
Trasmoz .....	"
Vera de Moncayo .....	"
Vierlas .....	"
<b>Total .....</b>	<b>4.785</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

**Zaragoza.**

Zaragoza .....	40.095
Alfajarín .....	"
Burgo de Ebro (El) .....	60
Cadrete .....	"
Cuarte de Huerva .....	"
Joyosa (La) .....	"
Leciñena .....	315
María de Huerva .....	"
Pastriz .....	"
Perdiguera .....	270
Puebla de Alfindén .....	"
San Mateo de Gállego .....	60
Sobradiel .....	"
Torrecilla de Valmadrid .....	60
Torres de Berrellén .....	150
Utebo .....	360
Villanueva de Gállego .....	"
Zuera .....	390
<b>Total .....</b>	<b>41.760</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y un mil setecientas sesenta pesetas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 1.157

**Causa General de Zaragoza**

A partir de la publicación del presente, y en virtud de lo dispuesto por la Inspección de esta Causa General, no se podrá realizar, bajo ningún pretexto, sin el oportuno permiso de mi Autoridad, exhumaciones de cadáveres de personas asesinadas durante la dominación roja y cuyos enterramientos se efectuaron en forma colectiva en zanjas o en fosas, abiertas al efecto, dentro fuera del cementerio. Concedida la oportuna autori-

zación, las Autoridades locales comunicarán a esta Causa General la fecha en que se hayan de realizar, por sí, por la importancia de la misma, se estima oportuno el personarse.

Zaragoza, 5 de marzo de 1941.—De orden de S. S.<sup>a</sup>: El Secretario, Luis Zapatero.

Núm. 2.001

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

#### Normas de abastecimiento para la leche en polvo

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en circular núm. 153 de fecha 24 de febrero último, ha dispuesto lo siguiente:

«La escasez del artículo arriba mencionado obliga a su intervención por parte de esta Comisaría, a fin de distribuirlo con arreglo a las necesidades más perentorias.

En consecuencia, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A partir de la fecha de la publicación de la presente circular queda intervenida toda la producción de leche en polvo.

2.º No podrá salir de fábrica partida alguna sin orden de esta Comisaría.

3.º Simultáneamente con la orden a que se refiere el artículo anterior, se dará conocimiento de ella al Gobernador civil de la provincia correspondiente, a los oportunos efectos de expedición de guía de circulación.

4.º Los fabricantes de leche en polvo remitirán a la Delegación Provincial respectiva, del 1 al 5 de cada mes, un estado, por duplicado, de las existencias disponibles, redactado con arreglo al formulario que se acompaña.

5.º Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos se quedarán los duplicados y mandarán los originales a la Comisaría General el día 10 de cada mes.

6.º Toda la producción de leche en polvo será destinada para consumo de la población infantil y para la fabricación de productos dietéticos.

7.º Para fines de movilización económica, las casas productoras de leche en polvo remitirán directamente a esta Comisaría, por una sola vez, una ficha de la fábrica, con expresión de los siguientes datos:

a) Capacidad de producción en jornada de ocho horas.

b) capacidad en veinticuatro horas.

c) Número de obreros que se pueden emplear en la jornada normal de ocho horas.

8.º También deberán remitir un informe especificando las causas que impidan o dificulten la fabricación de leche en polvo, y medios de remediar la situación.

9.º El precio de venta de la leche en polvo, con carácter provisional, será:

Sobre vagón punto origen... 10'25 pesetas kilo.

Precio de venta al público... 12'25 pesetas kilo.

10. La leche en polvo no podrá ser vendida al público a granel, sino envasada, indicándose el nombre del fabricante y la cantidad de materia grasa que contiene.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por los interesados.

Zaragoza, 8 de marzo de 1941.—El Gobernador civil, Jefe Provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes.

\*\*\*

(Modelo a que se refiere la precedente circular)

Nombre de la fábrica .....

Pueblo .....

Provincia .....

Estado de existencias de leche en polvo correspondiente al mes de ..... de 194.....

Existencia del mes anterior..	.....	ki'os
Elaborado durante el mes....	.....	>
Total.....	.....	>
Suministrado durante el mes..	.....	>
Resto.....	.....	>
Pendiente de suministro.....	.....	>
Queda disponible en fin de mes.....	.....	>

#### COMPROBACION DE LO SUMINISTRADO

A.....	por orden de .....	kilos
A.....	por orden de .....	>
A.....	por orden de .....	>
A.....	por orden de .....	>
Total.....	.....	>

#### COMPROBACION DE LA CANTIDAD PENDIENTE DE SUMINISTRAR

A.....	por orden de .....	kilos
A.....	por orden de .....	>
A.....	por orden de .....	>
A.....	por orden de .....	>
Total.....	.....	>

(1) ..... de ..... de 194.....

(1) Fecha en fin de mes, firma y rúbrica del fabricante.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 1.156

JUZGADO NUM. 1

RODRIGUEZ MOLERES (Marina), de 42 años, viuda, sus labores, natural de Artajona, vecina de Zaragoza.

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 11 de febrero último bajo el núm. 764, por haber sido ya habida.

Pues así lo he acordado por proveído de esta fecha dictado en el ramo de situación dimanante del sumario núm. 283-1939, sobre falsedad, contra dicha procesada,

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor, Angel Miranda.

TIP. HOGAR PIGNATELLI